




En sintonía con el planeta

 PRESIDE

<http://saia.pereira.gov.co>

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

4

ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: **31473-2016**

Fecha: 06/07/2016-14:02:35

Recibido por: JOSÉ OVEJ UNTRAGO

Destino: Secretaría de Infraestructura

No de Oficio 8578

D:34.01

Pereira, 04 de julio de 2016

Ingeniero

MAURICIO RESTREPO LONDOÑO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE PEREIRA
CRA 7 # 18-55 PISO 9
Teléfono 3248153
Pereira, Risaralda

Asunto: PQRS 8682 de 2016

Cordial saludo.

Para su información y fines pertinentes, remitimos PQRS del asunto y oficio correspondiente.

Agradecemos su oportuna intervención

Tatiana M. Martínez Díaz

TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ
GRANADOS
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Anexos: PQRS 8682 oficio respuesta
Proyectó: SANDRA IRENE BURBANO VILLAMIL -
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

En sintonía con el planeta



En sintonía con el planeta

No de Oficio 8579

D:34.01
Pereira, 04 de julio de 2016

Señor@
CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE QUINTAS DE ALEJANDRIA
VEREDA LOS PLANES ENTRADA 16 PEREIRA CERRITOS
Teléfono 3132791
Pereira, Risaralda

Asunto: PQRS 8682 de 2016

Cordial saludo.

Damos por recibida su Petición presentada vía Internet, radicada en la CARDER con el número Ticket de PQRS: # 8682 el 17 de junio de 2016, relacionada con el asunto: **Solicitud de autorización**. Petición: SOLICITO SU APOYO PARA REALIZAR LA PODA DE FORMA Y CONTROL FITOSANITARIO DE ARBOL MESTIZO UBICADO EN AREA COMUN DE COPROPIEDAD, PERO QUE EN ESTE MOMENTO ESTA AFECTANDO AREA PRIVADA DE PROPIEDAD DEL RESIDENTE DE LA CASA NO. 28, PUES ESTAN EN PELIGRO DE CAER SUS RAMAS LLEGANDO A AFECTAR LA INFRAESTRUCTURA.

Al respecto le manifestamos que el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", establece:

ARTICULO 2.2.1.1.9.3. Tala de emergencia. Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones, se solicitará por escrito autorización, a la autoridad competente, la cual tramitará la solicitud de inmediato, previa visita realizada por un funcionario competente técnicamente la necesidad de talar árboles. (Decreto 1791 de 1996 Art.57).

ARTICULO 2.2.1.1.9.5. Productos Los productos que se obtengan de la tala o poda de árboles aislados, en las circunstancias descritas en el presente capítulo, podrán comercializarse, a criterio de la autoridad ambiental competente. (Decreto 1791 de 1996 Art.59).

Recuerde que corresponde al municipio o la entidad creada para tal fin, administrar el espacio público. Constituyen ESPACIO PUBLICO de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal, como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, parques, plazas, zonas verdes y similares, y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas



En diálogo con el planeta

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



sus expresiones, y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto.

Si por el contrario requiere que la CARDER la apoye con el corte, le informamos que la entidad no cuenta con personal contratado para tal fin.

Por lo anterior la entidad enviará copia de su petición a la Secretaria de infraestructura del municipio, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Tatiana M. Martínez Díaz

**TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ
GRANADOS**

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Copia interna: - CLAUDIA CRISTINA MARTINEZ VELEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: SANDRA IRENE BURBANO VILLAMIL -

SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

CARDER - PQRS

3116511 Avenida de las Américas N° 46-40 Pereira - Risaralda - Colombia

Ticket de PQRS: # 8682

Asunto	solicitud autorizacion
Estado	Pendiente
Tipo	Petición
Canal	Internet
Responsable	Claudia Cristina Martinez
Es público en sitio web ?	0
Fecha Apertura	2016-06-17
Fecha Cierre	/ Ultima Actividad en este Ticket : 2016-06-17 13:30:00
Cédula	900224184
Nombre Completo	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMPESTRE QUINTAS DE ALEJANDRIA
Ubicación detallada de la infracción	
Vereda	
Nombre del predio	
Teléfono	3132791
Dirección	VEREDA LOS PLANES ENTRADA 16 PEREIRA CERRITOS
Barrio	
Ciudad	
E-mail	quintasalejandria00@gmail.com
Petición	SOLICITO SU APOYO PARA REALIZAR LA PODA DE FORMA Y CONTROL FITOSANITARIO DE ARBOL MESTIZO UBICADO EN AREA COMUN DE COPROPIEDAD, PERO QUE EN ESTE MOMENTO ESTA AFECTANDO AREA PRIVADA DE PROPIEDAD DEL RESIDENTE DE LA CASA NO. 28, PUES ESTAN EN PELIGRO DE CAER SUS RAMAS LLEGANDO A AFECTAR LA INFRAESTRUCTURA.
Solución	
Anexo	

SEGUIMIENTO DE RESPUESTAS			
Fecha	Nuevo Estado	Usuario	Mensaje
2016-06-17 13:30:09	Pendiente	MartÃ-nez	Enviada a la funcionaria SANDRA BURBANO para visita y redactar respuesta.

SEGUIMIENTO DE ASIGNACIONES



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	08 de julio de 2016	Número de radicado:	31473
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	8578		
Persona natural o jurídica:	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ		
Descripción o asunto:	PQRS 8682/2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

